

de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de mayo de 1.992. - El Alcalde.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, MARIA PILAR  
DOMICILIO: Catalanes, 16 / ALFARO  
RECIBO: 5/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-0199-F  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, MARIA PILAR  
DOMICILIO: Catalanes, 16 / ALFARO  
RECIBO: 6/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: NA-1171-I  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, MARIA ANTONIOA  
DOMICILIO: Catalanes, 16 / Alfaro  
RECIBO: 4/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-30806  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: CASTIELLA RODRIGUEZ, CARLOS  
DOMICILIO: Mayor, 30 / Alfaro  
RECIBO: 654/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: SS-1333-F  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: CELORRIO LARGO, SANTIAGO  
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 49 / Alfaro  
RECIBO: 750/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-9443-B  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: FERREIRA APARICIO, JORGE MANUEL  
DOMICILIO: Argelillo, 9 / Alfaro  
RECIBO: 1202/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-1056-I  
IMPORTE: 11.196 PTS.

TITULAR: GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA  
DOMICILIO: Trav. de la Estación / Alfaro  
RECIBO: 1341/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-3461-I  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: GIMENEZ FLORES, JUAN JOSE  
DOMICILIO: Costera de la Plana, 33 / Alfaro  
RECIBO: 1387/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: Z-4412-J  
IMPORTE: 11.196 PTS.

TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, FERNANDO  
DOMICILIO: Los Artos, 5 / Alfaro  
RECIBO: 1388/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: HU-8928-B  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, FERNANDO  
DOMICILIO: Los Artos, 5 / Alfaro  
RECIBO: 1389/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: Z-9951-E  
IMPORTE: 11.196 PTS.

TITULAR: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL  
DOMICILIO: Magdalena, 3 / Alfaro  
RECIBO: 1451/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-6132-D  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: GRANDEZ SAENZ, JUAN CRUZ  
DOMICILIO: Cantón, 14 / Alfaro  
RECIBO: 1489/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: Ciclomotor LO-0323-ZZ  
IMPORTE: 3.162 PTS.

TITULAR: KARRERA AGUIRREBARRENA, MARTIN  
DOMICILIO: Psje. S. Francisco, 8-6º / Alfaro  
RECIBO: 1706/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-2516-G  
IMPORTE: 18.012 PTS.

TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, JOSE  
DOMICILIO: Mayor, 2-3º D / Alfaro  
RECIBO: 2221/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: NA-6443-J  
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: MONTENEGRO GOMEZ, ANA MARIA  
DOMICILIO: Cuartel Guardia Civil / Cintruénigo (NA)  
RECIBO: 2511/92  
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: NA-2985-A  
IMPORTE: 9.670 PTS.

TITULAR: MONTENEGRO GOMEZ, ANA MARIA  
DOMICILIO: Cuartel Guardia Civil / Cintruénigo (NA)  
RECIBO: 2510/92  
CONCEPTO: Impto.s/vehiculos de Tracción Mecánica-1992  
HECHO IMPONIBLE: LO-8919-A  
IMPORTE: 9.670 PTS.

TITULAR: PASCUAL SAENZ, JOAQUIN  
DOMICILIO: Plz. Aureilhan, 4 / Alfaro  
RECIBO: 7727/91  
CONCEPTO: Recogida de Basuras-1991  
HECHO IMPONIBLE: Plz. de Aureilhan, 4  
IMPORTE: 7.620 PTS.

*Edicto de notificación de providencia de apremio*

III.C.1561

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil